

Radicación relacionada: 2025-ER-0556149

Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2025

Señora
ALICIA MERCEDES BELTRAN
Sin Dirección Registrada
Cundinamarca - Medina



Asunto: Traslado por competencia, solicitud de intervención y acompañamiento frente a situación académica de estudiantes - Remisión Personería Municipal de Medina - Cundinamarca, Oficio P. M. M. No. 409/2025

Respetada señora Beltrán,

En atención a su comunicación de la referencia, allegada a esta entidad por el Dr. Álvaro Sebastián Gómez León, Personero Municipal de Medina - Cundinamarca, mediante la cual remite petición presentada por usted, donde solicita intervención y acompañamiento frente a situación académica de la estudiante Yudy Natalia Amaya Beltrán en la Institución Educativa Alonso Ronquillo, le informamos que, en razón a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023; con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, a la fecha hemos trasladado su comunicación a la Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta de fondo a su petición.

Igualmente, se adjunta copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
19/12/2025 3:25:03 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:
MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Profesional Especializado
Entes de Control

Aprobó:
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Radicación relacionada: 2025-ER-0556149

Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2025

Doctora
GENNY MILENA PADILLA REINOSO
Secretaria de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca
genny.padilla@cundinamarca.gov.co,contactenos@cundinamarca.gov.co,person
eria@medina-cundinamarca.gov.co,ngarzonlopez@hotmail.com



Asunto: Traslado por competencia, solicitud de intervención y acompañamiento frente a situación académica de estudiantes - Remisión Personería Municipal de Medina - Cundinamarca, Oficio P. M. M. No. 409/2025

Respetada doctora Padilla,

En atención a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas, conforme a lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 0942 de 2022, que consagra, que corresponde a las secretarías de educación, la administración de la Educación dentro de su jurisdicción.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de la comunicación referenciada, allegada a esta entidad por el Dr. Álvaro Sebastián Gómez León, Personero Municipal de Medina - Cundinamarca, mediante la cual remite solicitudes radicadas por la señora Nancy Esther Garzón López, quien presenta solicitud de intervención y acompañamiento frente a situación académica del estudiante Ósmín Eliberto Arroyave Garzón en la Institución Educativa Alonso Ronquillo, y por la señora Alicia Mercedes Beltrán, quien también presenta solicitud de intervención y acompañamiento frente a situación académica de la estudiante Yudy Natalia Amaya Beltrán, en la misma institución.

Agradecemos dar respuesta de fondo, de acuerdo con su competencia.

Adjuntamos copia del derecho de petición.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
19/12/2025 3:24:58 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos: 3
Nombre anexos: 2025-ER-0556149 - 3.pdf
2025-ER-0556149 - 2.pdf
2025-ER-0556149 - 1.pdf

Elaboró:
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:
MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Profesional Especializado
Entes de Control

Aprobó:
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía